

Desmontes S.A.

Parte 2

La responsabilidad
empresaria y gubernamental
en la violación de la Ley de
Bosques en Salta.

GREENPEACE

Campaña de Bosques

Desmontes S.A.

Parte 2. La responsabilidad empresarial y gubernamental en la violación de la Ley de Bosques en Salta.

Índice

Introducción.....	3
Una Ley de Bosques para controlar los desmontes.....	4
Cambiando la Ley de Bosques a pedido de los desmontadores.....	6
El Carmen (Familia Navilli).....	7
Cuchuy (Alejandro Braun Peña y Pablo Clusellas).....	11
El Yuto (Familia Macri).....	15
La Maravilla Lote A4 (Alejandro Roggio).....	18
Agrobari S.A. (João Pereira Coutinho).....	21
La Peregrina (Bruno Mauricio Varela Marín).....	24
Santo Domingo o Palo Santo (Martín Laplacette).....	26
Nuevo Horizonte (Andrés von Buch y Arnaldo Hasenclever).....	28
Otros casos.....	31
Conclusiones.....	33

Introducción

Cuando en el año 2006 publicamos la primera parte de “Desmontes S.A.”, nos propusimos ponerle nombre y apellido a algunos de los responsables (empresas y gobiernos) de uno de los crímenes ambientales más graves que sufre nuestro país: el desmonte para ampliar la frontera agropecuaria.¹

Las denuncias tenían el objetivo de impulsar, de una vez por todas, una ley nacional que suspendiera los desmontes para avanzar en una planificación participativa y sustentable del uso de nuestros bosques nativos.

En ese sentido, la sanción de la Ley de Bosques, a fines de 2007, fue un paso fundamental. No obstante ello, a más de seis años de su aprobación, en algunas provincias su efectiva implementación enfrenta severas dificultades que deben ser resueltas de manera urgente.

Un claro ejemplo es la grave situación en la provincia de Salta, donde el gobernador Juan Manuel Urtubey continúa con la política de tierra arrasada de su antecesor Juan Carlos Romero: desde la sanción de la Ley de Bosques se deforestaron más 400.000 hectáreas; de las cuales 120.000 hectáreas se trataban de zonas protegidas por la norma.

Los cambios de zonificación prediales que está realizando ilegalmente el gobierno de Salta con el objetivo de autorizar desmontes en zonas protegidas por la Ley de Bosques ya superan las 125.000 hectáreas (el equivalente a seis veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires).

En esta segunda parte de “Desmontes S.A.” revelamos a algunos de los responsables de la violación de la Ley de Bosques en Salta.

Que los bosques nativos sigan en pie.

¹ <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2006/10/desmontes-s-a.pdf>

Una Ley de Bosques para controlar los desmontes

Salta es una de las provincias con mayor nivel de deforestación del país en los últimos años, la cual fue motorizada principalmente por la expansión descontrolada de la frontera agropecuaria.

Según datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), entre 1998 y 2002 la superficie deforestada en la provincia fue de 194.389 hectáreas; mientras que entre 2002 y 2006 se duplicó la superficie desmontada, alcanzando las 414.934 hectáreas.²

La sanción de la Ley de Bosques (26.331), en noviembre de 2007, fue un avance sin precedentes en materia ambiental y un ejemplo de la importancia de la participación de la sociedad civil para doblegar intereses económicos, constituyendo una herramienta esencial para empezar a solucionar la emergencia forestal en la que se encuentra el país.³

La normativa establece una moratoria a nuevos permisos de desmontes hasta que cada provincia realice el Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN) en forma participativa, tras evaluar diez criterios ambientales, económicos y sociales.

Sin embargo, durante el año 2007, en plena discusión parlamentaria por la Ley de Bosques, y evitando la moratoria que la norma establece, el gobierno de Juan Carlos Romero autorizó, en una clara actitud especulativa, el desmonte de más de 400.000 hectáreas, quintuplicando los permisos otorgados el año anterior.⁴

Durante el año 2008, ya con Juan Manuel Urtubey como gobernador, la Unidad Ejecutora del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (UE-OTBN) realizó talleres y reuniones, lo que permitió que una gran cantidad de voces interesadas manifestaran su postura, visión e intereses. Sin embargo, los tiempos de discusión que se tomaron y la información disponible fueron insuficientes para que las comunidades campesinas e indígenas pudieran tener una participación más efectiva.

A fines de 2008 la legislatura provincial sancionó la Ley 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta, pero insólitamente la misma no incorporó un mapa de zonificación resultante del proceso participativo obligatorio que establece la Ley 26.331, y delegó en el Poder Ejecutivo de la provincia la confección del mismo en 60 días.⁵

2 El avance de la frontera agropecuaria y sus consecuencias. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Marzo 2008.

http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/032808_avance_soja.pdf

3 www.leydebosques.org.ar

4 Salta quintuplicó desmontes para evitar la moratoria que establece la Ley de Bosques. Greenpeace Argentina. Diciembre 2007.

<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2007/12/salta-quintuplic-desmontes-pa.pdf>

5 <http://www.prograno.org/site/wp-content/uploads/2011/05/Ley-7543.pdf>

Luego de un amparo judicial presentado por varias comunidades indígenas y campesinas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió los permisos para las actividades de tala y desmonte en los departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia y Santa Victoria hasta tanto la provincia realice un Estudio de Impacto Ambiental acumulativo de la deforestación y presente el mapa de Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos bajo los criterios de la Ley 26.331.⁶

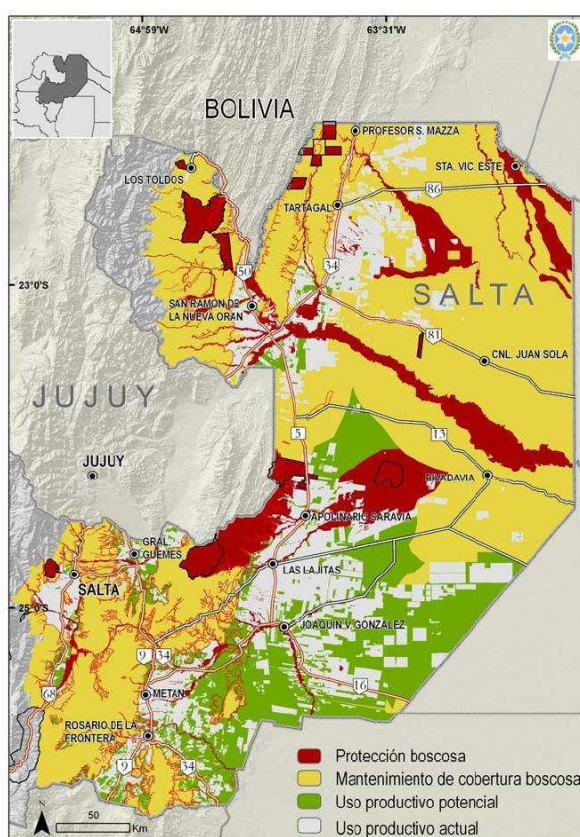
Así, recién en julio de 2009, mediante el decreto 2.785/09 el Poder Ejecutivo provincial reglamentó la Ley provincial 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta, e incorporó un mapa de zonificación que establece:

1.294.778 hectáreas en la Categoría I – rojo: áreas protegidas, no se permite desmonte ni aprovechamiento.

5.393.018 hectáreas en la Categoría II – amarillo: aprovechamiento sustentable, no permite desmontes.

1.592.366 hectáreas en la Categoría III – verde: permite su desmonte parcial.⁷

De esta forma, la futura autorización de desmontes en la provincia queda reducida a las zonas establecidas en la Categoría III - verde (el 19,23% de sus bosques), previa aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental y la realización de una audiencia pública.



6 Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado Nacional s/amparo. Juicio originario S.C., S.1144, L.XLIV.

7 <http://www.prograno.org/docs/Decreto%202785%20-%20Reglamenta%20ley%207543.pdf>

Cambiando la Ley de Bosques a pedido de los desmontadores

Desde la sanción de la Ley de Bosques, en Salta se deforestaron más de 400.000 hectáreas; de las cuales 120.000 hectáreas se trataban de zonas protegidas por la normativa forestal nacional.⁸

En ese sentido, resulta sumamente grave que el gobierno provincial realice recategorizaciones prediales, modificando, a solicitud del titular de la finca, la zonificación establecida en su OTBN. De esta manera, en Salta se autorizan desmontes en bosques nativos que habían sido clasificados en las Categorías I – rojo y II – amarillo (donde está expresamente prohibido hacerlo).

Cabe señalar que la normativa nacional no permite realizar recategorizaciones prediales de los OTBN, y su decreto reglamentario dicta que *“en caso de duda respecto de la afectación de un predio en forma total o parcial, se optará por la categoría de mayor valor de conservación”*.

La reglamentación de la Ley de Bosques establece que la modificación de los ordenamientos debe realizarse cada 5 años. Sin embargo, es importante advertir que disminuir las categorías de conservación de los mismos, y por ende de la superficie boscosa, viola la normativa nacional y sus principales objetivos: *“a) Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo; b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo”*.

La modificación de las leyes ambientales no puede significar un retroceso en los niveles de protección alcanzados con anterioridad, sino por el contrario incrementarlos. Todo retroceso atenta contra principios ambientales consagrados en la Ley N° 25.675 General del Ambiente, como el “precautorio”, el de “equidad intergeneracional”, el de “progresividad” y el de “sustentabilidad”. A ello se agrega el principio de “no regresión ambiental”, el cual fue recientemente consagrado por resolución del Congreso Mundial de la Naturaleza en el marco de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de la cual la República Argentina es Estado Miembro.⁹

Sin embargo, violando las normativas nacionales, la provincia de Salta estableció el proceso y los requisitos para la recategorización de áreas boscosas mediante los decretos 2211/10 y 3136/11.¹⁰

A continuación denunciaremos algunos casos.

8 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2013/bosques/Informe-Salta-2013-FINAL.pdf>
http://www.guyra.org.py/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=2&Itemid=141&lang=es

9 <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>

10 <http://www.agronoa.com.ar/bflash/Decreto2211%20Bajada%20Predial.pdf>
<http://aprema.files.wordpress.com/2011/07/dec-3136-modif-dec-2211.pdf>

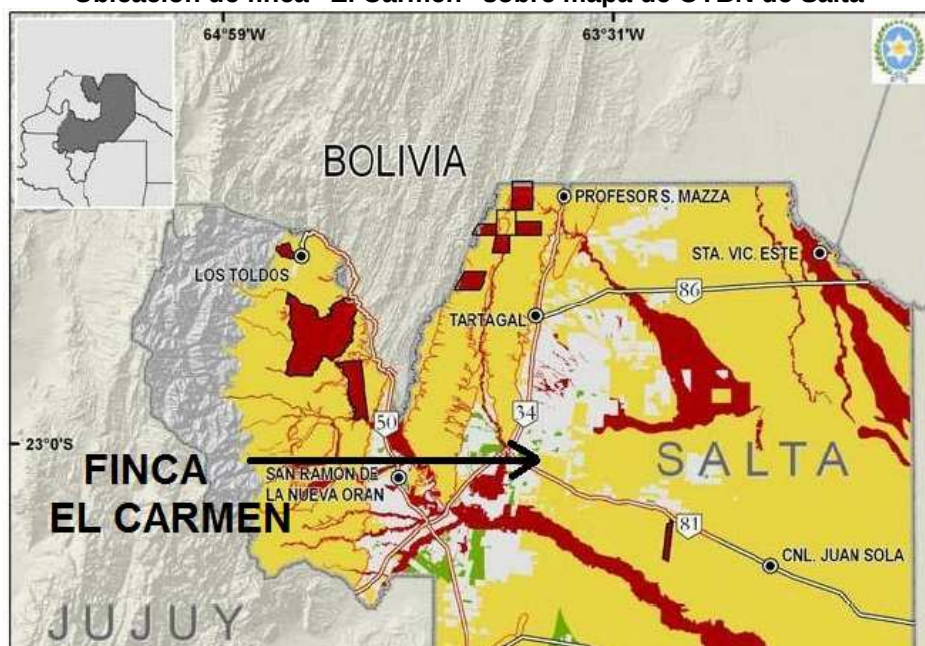
El Carmen (Familia Navilli)

La finca “El Carmen” está ubicada en Salta, departamento San Martín, cerca de la ciudad de Embarcación. Abarca 7.407 hectáreas, de las cuales un 90% son bosques nativos.



La finca fue clasificada por el OTBN de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento sustentable).

Ubicación de finca “El Carmen” sobre mapa de OTBN de Salta

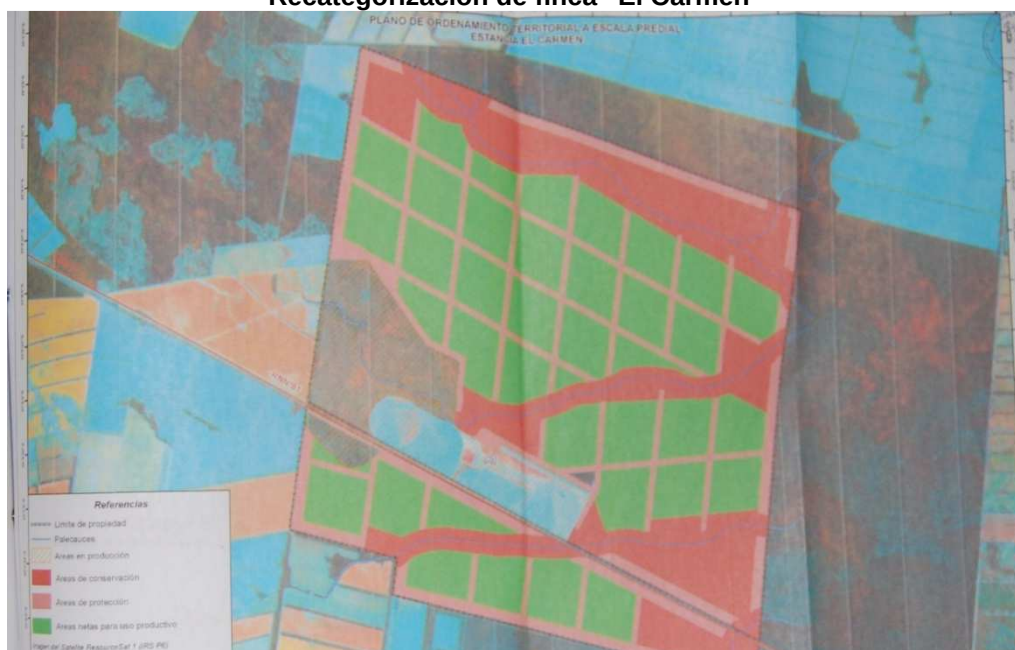


Catastro de finca “El Carmen”



A pesar de esto, a pedido de sus dueños, el gobierno salteño autorizó recientemente el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 3.327 hectáreas para agricultura y ganadería sobre un total de 6.457 hectáreas solicitadas.¹¹

Recategorización de finca “El Carmen”



El desmonte afectará seriamente a comunidades indígenas de la región.

¹¹

http://www.boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100038669

La estancia “El Carmen” es propiedad de la empresa Santa Cecilia del Oeste S.A., cuyos dueños son Aldo Adriano Navilli y sus hijos.¹²

El Grupo Navilli es uno de los grandes referentes en el negocio cerealero, conformado por Compañía Argentina de Granos S.A. y Molino Cañuelas S.A.¹³

Compañía Argentina de Granos S.A. cuenta una extensa red comercial de 93 sucursales, 45 plantas de acopio y depósitos, distribuidos en las zonas más productivas de Argentina.¹⁴



Porque lo importante es estar en buena compañía

Molino Cañuelas S.A. es la mayor exportadora argentina de harina de trigo; posee 7 plantas industriales en las zonas más productivas del país; tiene gran capacidad de molienda para garantizar el abastecimiento de sus harinas durante todo el año; cuenta con un importante centro de distribución en el Gran Buenos Aires y dos molinos en Uruguay y Brasil; elabora y comercializa aceites; y es líder en el mercado de bizcochos.¹⁵



El Grupo Navilli también es propietario de VIU S.A., dueña de las marcas de ropa femenina Vitamina y Uma.¹⁶

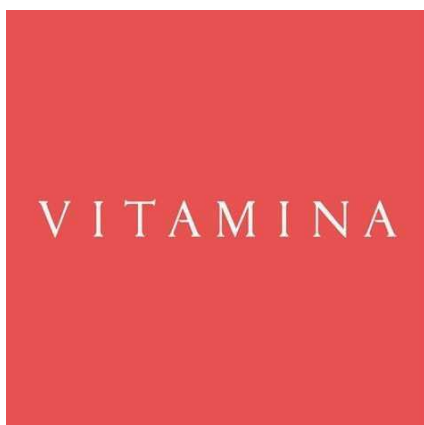
¹² http://www.boletinoficialcba.gov.ar/archivos06_2/131106_sociedades.pdf

¹³ <http://infocampo.com.ar/nota/campo/10182/grupo-navilli-un-gigante-de-los-agronegocios-con-perfil-bajo>
http://www.justojuicio.com/ver_noticias.php?id_notas=87

¹⁴ www.cagsa.com.ar/

¹⁵ <http://www.molinocanuelas.com/>

¹⁶ <https://www.dateas.com/es/bora/2011/07/14/viu-sa-147033/>



uma

La facturación anual del Grupo Navilli ronda los 4.300 millones de pesos y su fortuna está estimada en 380 millones de dólares, siendo una de las 30 familias más ricas de Argentina.¹⁷



<http://www.lanacion.com.ar/1367159-vidriera>

<http://www.lanacion.com.ar/513861-el-dueno-de-9-de-oro-se-quedo-con-vitamina>

<http://www.fundacionprotejer.com/noticias/vitamina-se-quedo-marca-indumentaria-femenina-urna.html>

<http://vitamina.com.ar/>

www.uma.com.ar

¹⁷ <http://www.informesynoticiascordoba.com/economia/cuatro-cordobeses-entre-los-40-mas-ricos-del-pais/>

<http://www.cronista.com/impresageneral/La-AFIP-denuncio-empresas-fantasmas-en-el-agro-20090821-0073.html>

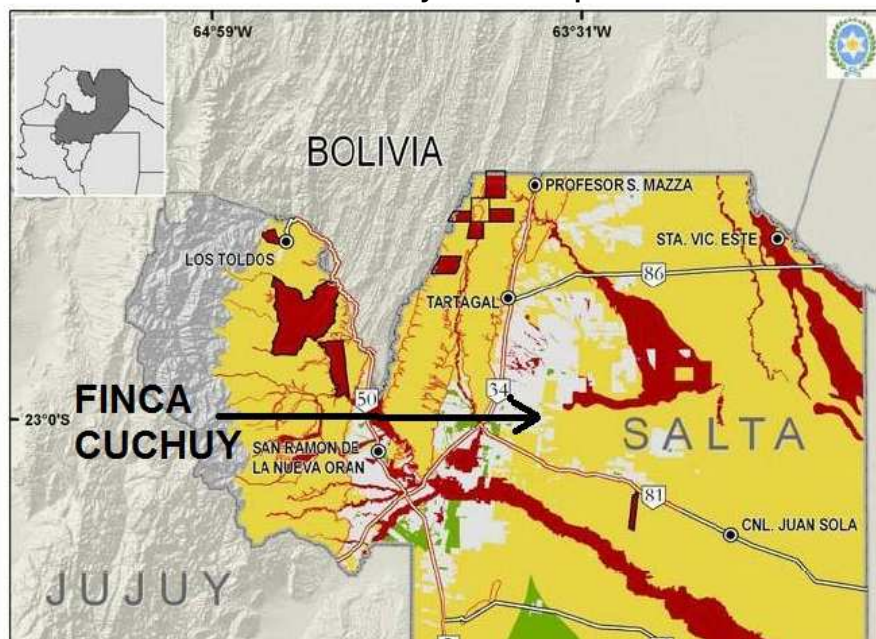
Cuchuy (Alejandro Braun Peña y Pablo Clusellas)

La finca “Cuchuy” está ubicada en el departamento San Martín y abarca cerca de 10.000 hectáreas de bosques nativos.



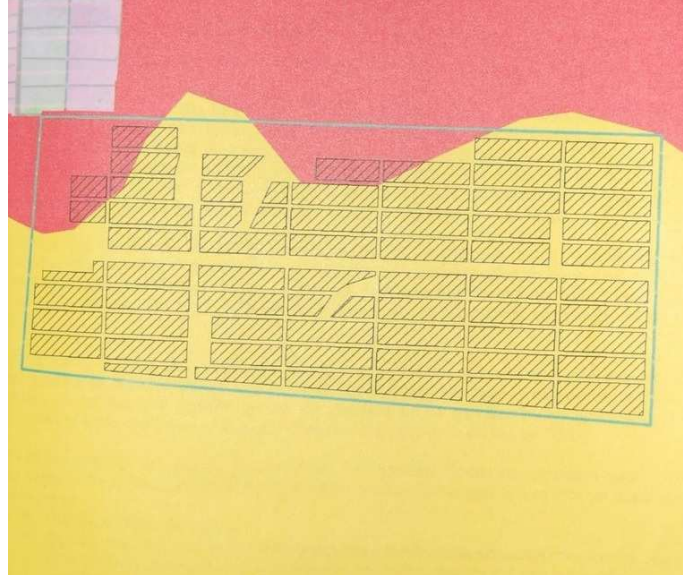
Fue clasificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta parte en la Categoría I rojo (no permite desmonte ni aprovechamiento) y parte en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento).

Ubicación de la finca “Cuchuy” sobre mapa de OTBN de Salta



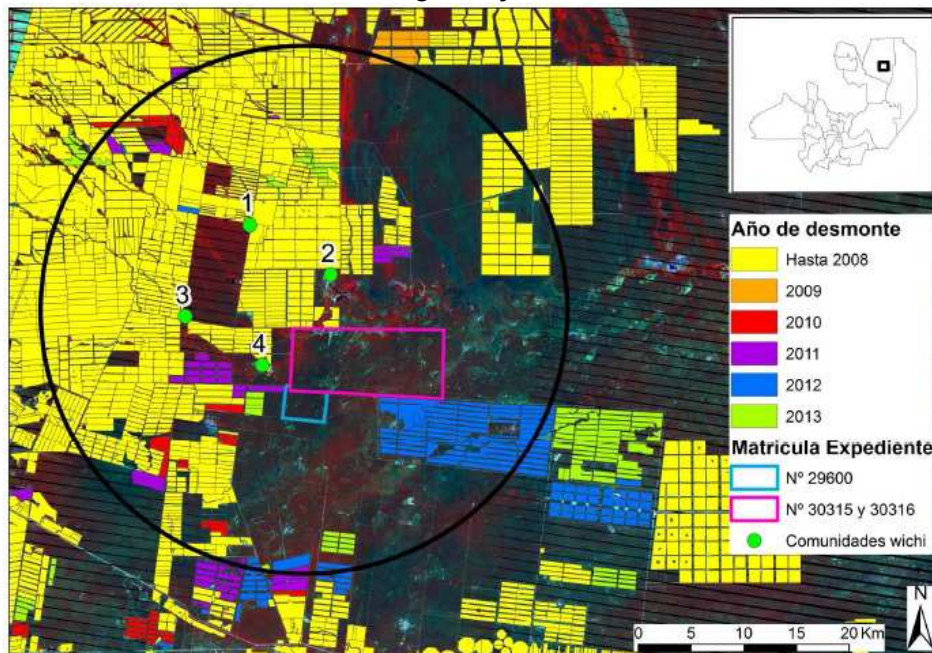
Sin embargo, sus dueños solicitaron al gobierno de Salta el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 5.316 hectáreas para agricultura sobre un total de 8.962 hectáreas solicitadas.¹⁸

Catastro de la finca “Cuchuy” y zona a desmontar sobre OTBN de Salta



El desmonte afectará seriamente a las comunidades indígenas Cuchuy, San José, Corralito y Chaguaral, que quedarán prácticamente encerradas entre fincas que fueron deforestadas en los últimos años.

Ubicación de comunidades indígenas y desmontes históricos en la zona



18

http://www.boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100038210

En 2012 las comunidades indígenas del área del Cuchuy denunciaron ante las autoridades salteñas que empresarios de la zona los presionan para que les permitan seguir desmontando a cambio de cederles algo de tierra.¹⁹

La dramática situación de las comunidades fue denunciada ese mismo año por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que solicitó la intervención de las autoridades.²⁰

La finca es propiedad de Alejandro Jaime Braun Peña y Pablo Clusellas, actual Secretario Legal y Técnico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.²¹

Pablo Clusellas



Ambos empresarios son también integrantes del directorio de Salta Cotton S.A., Latin Bio S.A., Cremer y Asociados S.A., Hierros S.A. y Sideco Americana S.A., empresas vinculadas al Grupo Socma, de la familia Macri.²²

¹⁹http://www.nuevodiariodesalta.com.ar/index.php?id_menu=11&id_categoria=1&F_id_item=8536

²⁰ <http://bo.unsa.edu.ar/cdnat/R2012/R-CDNAT-2012-0242.pdf>

²¹ <https://www.dateas.com/it/bora/2007/06/01/finca-cuchuy-sa-496352>
http://www.buenosaires.gob.ar/areas/organigrama/perfiles.php?menu_id=22219

²² http://empresas.egarias.com/salta_cotton_s.a._anuncios_2013-10-28
<http://edant.clarin.com/suplementos/rural/98-11-28/c-00101r.htm>
<http://www.tribuno.info/salta/m/325852-Facundo-Urtubey-amenazo-a-traves-de-un-medio-oficial-que-accionara-contr-a-Juan-Carlos-Romero-y-El-Tribuno.note.aspx>
<https://www.dateas.com/es/bora/2013/08/29/latin-bio-sa-743614>
http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&ved=0CDsQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.cnv.gob.ar%2FInfoFinan%2Fblob2.asp%3FDOCID%3D12856%26TD%3D&ei=cZq8UqTZLanOsATO2IEQ&usg=AFQjCNEYdgnL4S_4rkhcvBsh1xhql2_HhA&bvm=bv.58187178,d.cWc
http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&ved=0CEAQFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.cnv.gob.ar%2FInfoFinan%2FBLOB_Zip.asp%3Fcod_doc%3D78127%26error_page%3DError.asp&ei=WJ68UtDGCurNsATu9oDoCQ&usg=AFQjCNF4dvIVhZcxIT5KWAXx3M_Nh-5Gfg&bvm=bv.58187178,d.cWc
<https://www.dateas.com/it/bora/2006/07/24/socma-inversiones-sa-609900>

Cabe señalar que Alejandro Jaime Braun Peña compró en 1997 la finca "El Yuto" (cercana a la finca "Cuchuy") para la empresa Yuto S.A., de la familia Macri.

Cédulas parcelarias de finca "El Yuto"

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES		CEDULA PARCELARIA (Complementaria Nº 1)		PROVINCIA DE SALTA
DEPARTAMENTO	SAN MARTIN 23.-	MATRICULA	24.516.-	
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAYAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	
292.-No se sol.perm.de la S.N.Z.Front.s/Resol.Nº 106/90.-Los tit. manif.que realizan la compra en comisión y com.gestora de negocios para "La Leonera S.R.L." R. 12	GV7			
P/Acept.de C.V.Fe. 31-3-97.-Esc.CARLOS ALSINA GARIBIDO.- cvs/				
LA LEONERA S.R.L.- Aceptación de Compra-Venta.-E. P. Nº 138 de fe. 04-04-97. Esc. Carlos Alsina Garibido.- Pres. 29-04-97. Expte. Nº 877.726.-Autoriz. de Zonas de Seguridad s/Resol.Nº 60.355 de fecha 20-03-97 R. 12	100 D GV7			
F/C.V.Fe. 29-9-97.-Esc. MARCELO ROBERTO PEROTTI				
Cert. Fe. 21-10-97-Esc. Marcelo Roberto Perotti V.-ml.				
PEÑA, Alejandro Jaime Braun, D.N.I. Nº 12.946.070. arg. cas. 1º / sup. o/ Angélica María Drago, C.V. US\$ 562.000.- E.P. Nº 138 de fe. 4-11-97. Esc. Marcelo Roberto Perotti, Pres. 11-11-97. Expte. Nº 900.730. No se recaba Aut. de la S.N.F. Resol. Nº 205/95.- El Sr. Alejandro Jaime Braun Peña realiza la compra para "Yuto S.A." que oport. aceptará	100 D D D GV2			
Cert. Fe. 10-12-97-Esc. Marcelo Roberto Perotti-P/Aceptación de C.V.-ml.				
P/Acept.de C.V.Fe. 23-3-98, Esc. MARCELO ROBERTO PEROTTI.- R. 12				
"YUTO S.A."- ACEPTACION DE COMPRA VENTA. E. P. Nº 138 de fe. 30-03-98. Esc. Marcelo Roberto Perotti. Pres. 14-04-98. Expte. Nº 014.130. R. 12	100 D GV2			

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES		CEDULA PARCELARIA (Complementaria Nº 1.-)		PROVINCIA DE SALTA
DEPARTAMENTO	SAN MARTIN 23.-	MATRICULA	24.517.-	
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAYAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	
BRUNO PEÑA ALEJANDRO JAIME.- D.N.I. Nº 12.946.070.- arg. cas. en / sup. o/ Angélica María Drago, C.V. US\$ 270.000.- E.P. Nº 366 de fe. 12-12-96. Esc. María Nera Figueroa de Urtubey.- Pres. 23-1-97.- Expte. Nº 865.264.- No se recaba Aut. de la S.N.F.- en virtud de la Resol. Nº 205/95.- El Sr. Alejandro Jaime Braun Peña, manifiesta que compra en Comisión para Dreico S.A.- quién oportunamente aceptará	100 GV2			
P/C.V. Fe. 15-7-97.-Esc. FEDERICO R. ALURRALDE.- cvs				
YUTO S.A.- C.V. \$ 1.348.100 c/ otro lote.- E.P. 108 de / fe. 18/7/97 Esc. Federico Raúl Alurralde.- Pres. 27/8-1997. Expte. Nº 52.209.- Autoriz. de la C.N.S.S. Exp. NO-07-1295 de fe. 18/7/97.- se deja sin efecto la estipulación de la compra en comisión para Dreico S.A. que se asienta anterior.	100 D			

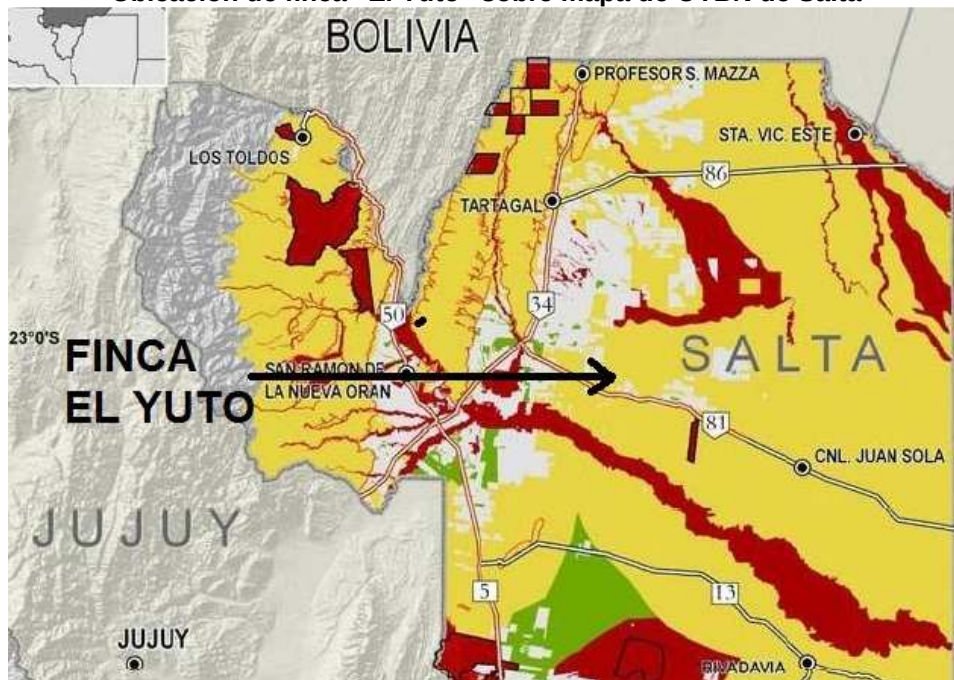
El Yuto (Familia Macri)

La finca “El Yuto” (de la empresa Yuto S.A.) está ubicada en el departamento San Martín y abarca unas 20.000 hectáreas; de las cuales fueron desmontadas cerca de 6.000, donde producen soja, poroto negro y granada.



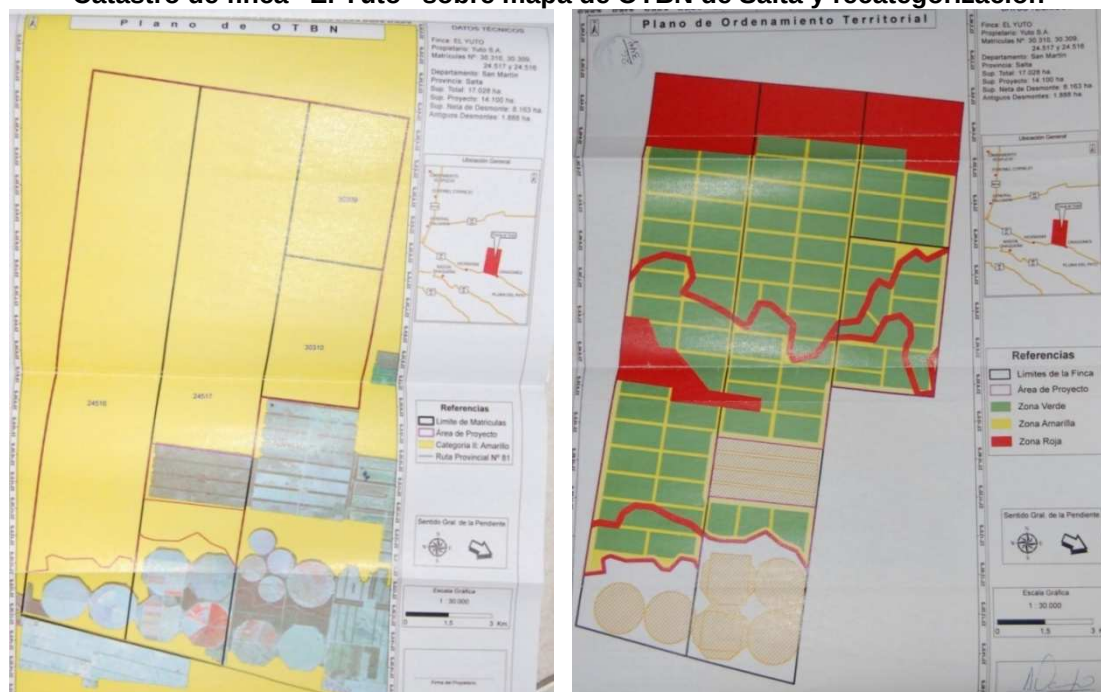
Fue clasificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento).

Ubicación de finca “El Yuto” sobre mapa de OTBN de Salta



A pesar de esto, en diciembre de 2011 el administrador de la finca, Agustín María Ocampo, pidió al gobierno de Salta el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 8.163 hectáreas para agricultura sobre un total de 14.232 hectáreas solicitadas.

Catastro de finca “El Yuto” sobre mapa de OTBN de Salta y recategorización



Cabe advertir que la deforestación de esta finca afectará seriamente a las comunidades indígenas y campesinas cercanas: La Chirola, La Corzuela, Algarrobito, Asamblea de Dios, Las Llanas, La Mina y El Campamento.

Greenpeace ya había denunciado en el año 2006 los desmontes realizados en dicha finca con autorización del gobierno de Salta.²³

La empresa Yuto S.A. es propiedad del empresario ítalo-argentino Franco Macri y sus hijos (cerca del 10% pertenece a Mauricio Macri, Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).²⁴

²³ <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2006/10/desmontes-s-a.pdf>

²⁴ http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cnv.gov.ar%2FInf FINAN%2FBLOB_Zip.asp%3Fcod_doc%3D38903%26error_page%3DError.asp&ei=Qaa8UuO0Bs_2oASG9oLoAg&usq=AFQjCNGpDIW0RwZcqwBR3LlxGwxtEVPxA
<https://www.dateas.com/it/bora/2006/07/24/socma-inversiones-sa-609900>
<http://www.iruya.com/noticias/economia/produccion/2487-macri-granadas-salta.html>
<http://www.lanacion.com.ar/880790-uno-de-cada-diez-diputados-reconoce-que-es-millonario>
<http://www.hola.com.ar/1659830-franco-macri-hablo-de-todo-y-de-todos>
<http://www.perfil.com/columnistas/-20070617-0002.html>

Franco y Mauricio Macri



El Grupo Macri y el Grupo Socma, ambos de la familia Macri, tienen inversiones diversificadas en varios rubros, como automotores, desarrollos inmobiliarios y empresas agropecuarias.

A principios del 2007, la empresa china Chery Automobile y el Grupo Socma, firmaron un acuerdo para crear una empresa mixta con base en Uruguay con el objetivo de fabricar vehículos destinados al mercado regional.²⁵



Chery-Socma importa desde Uruguay y China los modelos Tiggo, Face, QQ y Skin, que vende en Argentina.²⁶

²⁵ <http://www.cheryargentina.com.ar/chery-argentina.html>

<http://www.cheryargentina.com.ar/chery-auto.html>

²⁶ <http://autoblog.com.ar/2013/04/franco-macri-y-una-nueva-version-sobre-la-fallida-planta-de-chery-argentina/>

<http://www.iprofesional.com/notas/68594-Franco-Macri-present-el-primer-modelo-de-Chery-Socma-en-el-pas>

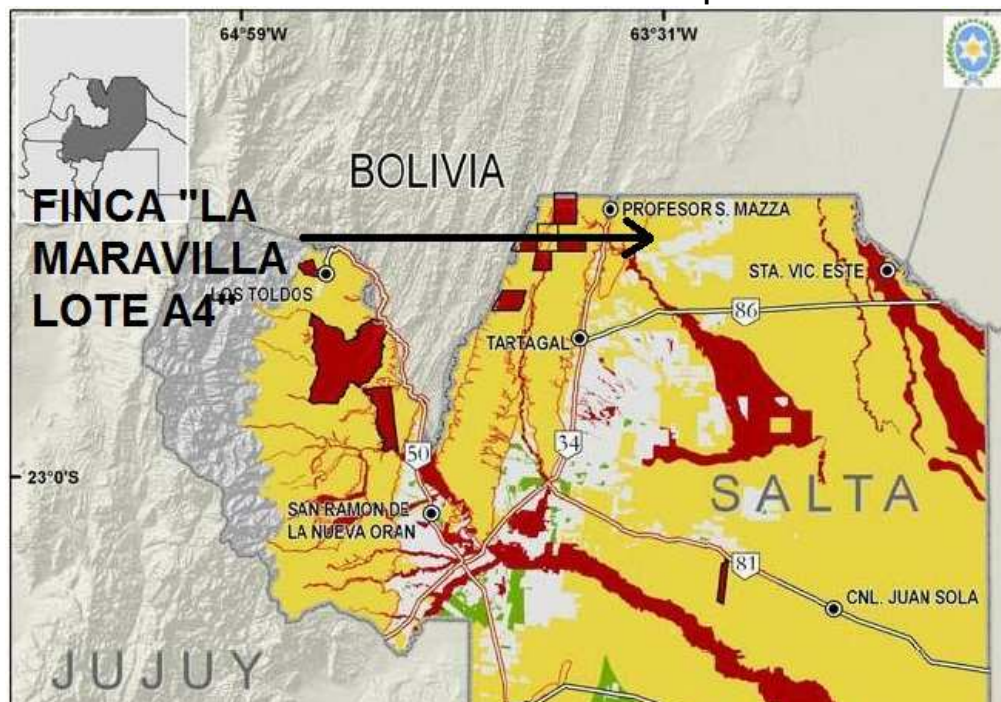
La Maravilla Lote A4 (Alejandro Roggio)

La finca “La Maravilla Lote A4” está ubicada en el departamento San Martín, cerca del límite con Bolivia, y abarca 6.191 hectáreas; de las cuales fueron desmontadas 2.500, donde se realiza agricultura.



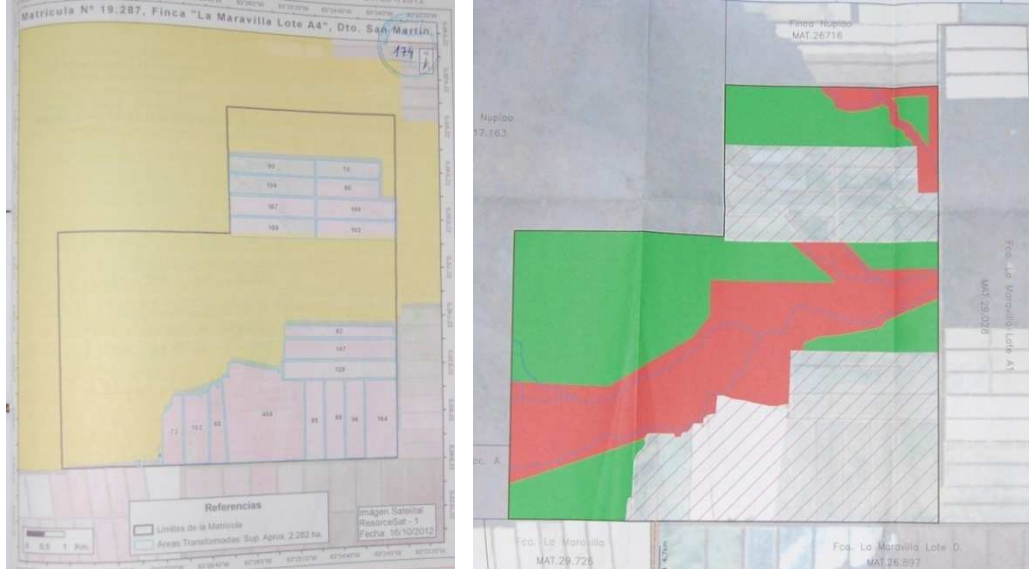
Fue clasificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento).

Ubicación de finca “La Maravilla Lote A4” sobre mapa de OTBN de Salta



A pesar de esto, a pedido de sus dueños, el gobierno de Salta autorizó el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 1.423 hectáreas para agricultura sobre un total de 3.710 hectáreas solicitadas.²⁷

Catastro de “La Maravilla Lote A4” sobre mapa de OTBN de Salta y recategorización



La finca es propiedad de la empresa Spinica S.A., de la cual Alejandro Carlos Roggio es integrante del directorio.²⁸

Alejandro Roggio es dueño de muchas empresas y uno de los principales accionistas e integrantes del directorio del Grupo Roggio.²⁹



BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

²⁷ http://www.tribuno.info/salta/nota_print.aspx?Note=362031

²⁸ http://boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100036393

²⁹ <https://www.dateas.com/it/bora/2007/02/06/roggio-sa-465403>

<http://www.lanacion.com.ar/811396-que-pasa>

<http://edant.clarin.com/diario/96/08/20/gira.htm>

http://boletinoficial.cba.gov.ar/archivos10_02/160710_seccion3.pdf

<https://www.dateas.com/it/bora/2005/07/12/cliba-rosario-sa-676200>

<https://www.dateas.com/it/bora/2005/04/01/ecotec-sa-662064>

<https://www.dateas.com/it/bora/2010/06/29/luz-libre-srl-231438>

El Grupo Roggio está conformado por empresas de diferentes rubros, como construcciones, agua y saneamiento (Aguas Cordobesas S.A.), entretenimiento y turismo, tecnología e informática, soluciones ambientales (Cliba S.A.), pago electrónico (SUBE) y transporte (Metrovías S.A.).³⁰



30 <http://www.roggio.com.ar/>

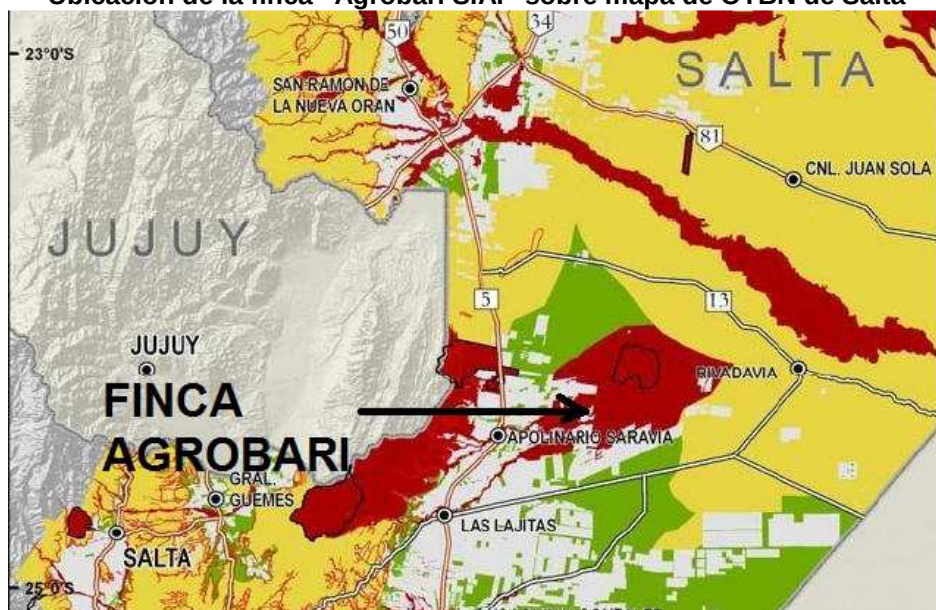
Agrobari S.A. (João Pereira Coutinho)

El “Establecimiento Agrobari S.A.” está ubicado en el departamento Anta y abarca unas 30.000 hectáreas, cuya área de producción, de más de 10.000 hectáreas, está dividida en un 50% agrícola (soja, poroto negro y trigo) y un 50% ganadera, la cual es comercializada bajo el nombre de Cabaña La Brava. Su producción agrícola es exportada principalmente a Portugal y Brasil.³¹



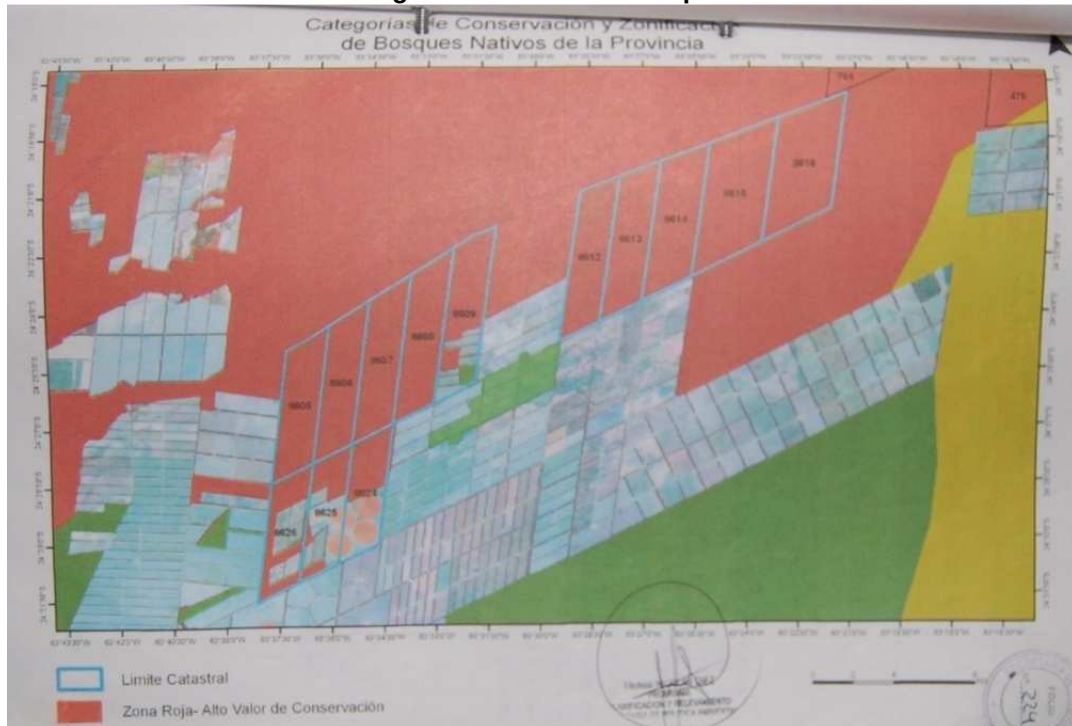
La mayor parte de la finca tiene bosques nativos y fue zonificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta en la Categoría I – rojo (no permite desmonte ni aprovechamiento).

Ubicación de la finca “Agrobari S.A.” sobre mapa de OTBN de Salta



³¹<http://alerj.in1.alerj.rj.gov.br/scpro0711.nsf/9665df2600e114f703256caa00231316/f83d5af8def112528325745f004f4206?OpenDocument>
<http://www.brangus.org.ar/inicio/listado-de-criadores/la-brava-agrobari-sa-680/>
<http://www.iapmei.pt/iapmei-nwl-02.php?tipo=2&id=834>

Catastro de finca "Agrobari S.A." sobre mapa de OTBN de Salta



La finca se encuentra en la zona denominada Bañado del Quirquincho, es lindera a la Reserva Provincial Los Palmares y forma parte de un Área Prioritaria para la Conservación del Gran Chaco de The Nature Conservancy.

Reserva Provincial Los Palmares



A pesar de su alto valor de conservación, el gobierno de Salta, a pedido de sus titulares, autorizó el cambio de zonificación de gran parte de la finca a la Categoría III – verde (que permite desmonte).

Recategorización de finca "Agrobari S.A."



Tras la recategorización de la finca, la empresa pidió una habilitación de desmonte de 7.259 hectáreas para agricultura y ganadería sobre un total de 14.508 hectáreas solicitadas.³²

Agrobari S.A. es propiedad de João Pereira Coutinho, un empresario portugués dueño de varias empresas de telecomunicaciones, inmobiliarias y automotrices, como Volkswagen Portugal. Además, en ese país es el distribuidor oficial de Audi y Lamborghini.³³



Volkswagen

32

http://boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100037542

33 <http://www.cmjornal.xl.pt/detalhe/noticias/outros/domingo/os-ricos-portugueses>

http://economico.sapo.pt/noticias/joao-pereira-coutinho-o-empresario-a-escala-global_122707.html

http://pt.wikipedia.org/wiki/Jo%C3%A3o_Pereira_Coutinho

<http://www.sag.pt/HTMLVersion/Common/HTML/defaultPT.htm>

<http://www.sivaonline.pt/APP/Pages/QuemSomos.aspx>

<http://web3.cvm.pt/sdi2004/emitentes/docs/RGS44383.pdf>

La Peregrina (Bruno Mauricio Varela Marín)

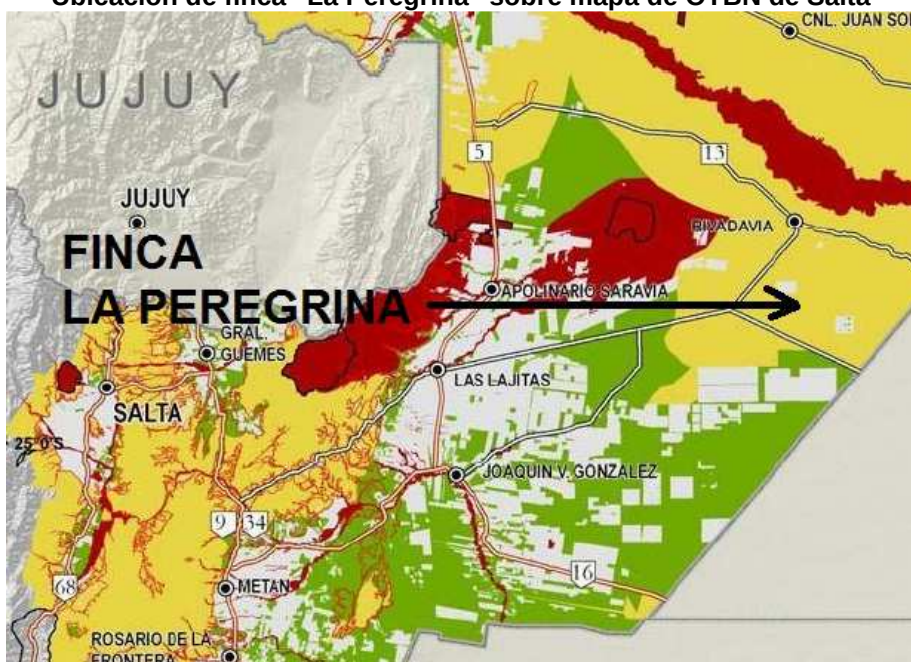
Cresud, una de las empresas agropecuarias más importantes de Argentina (cuenta con casi un millón de hectáreas) y de las que más desmontó en la provincia de Salta (cerca de 90.000 hectáreas), en plena discusión parlamentaria de la Ley de Bosques vendió 14.516 hectáreas de su finca “Los Pozos”, cuya superficie era de 262.000 hectáreas y está ubicada en el departamento Rivadavia.³⁴

El 5 de junio de 2007, Cresud informó a la Comisión Nacional de Valores que *“el precio acordado por dicha operación fue de U\$D 2.177.431,50; es decir U\$D 150 por hectárea, los que fueron abonados por el comprador en forma íntegra al momento de la escritura traslativa de dominio y entrega de posesión. Cabe destacar que la compañía tenía valuado en sus libros la parcela vendida a un valor de U\$D 7 por hectárea, es decir que la presente venta arrojará un resultado de aproximadamente U\$D 2,0 millones”*.³⁵



La finca, que tras la venta pasó a llamarse “La Peregrina”, fue clasificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento).

Ubicación de finca “La Peregrina” sobre mapa de OTBN de Salta

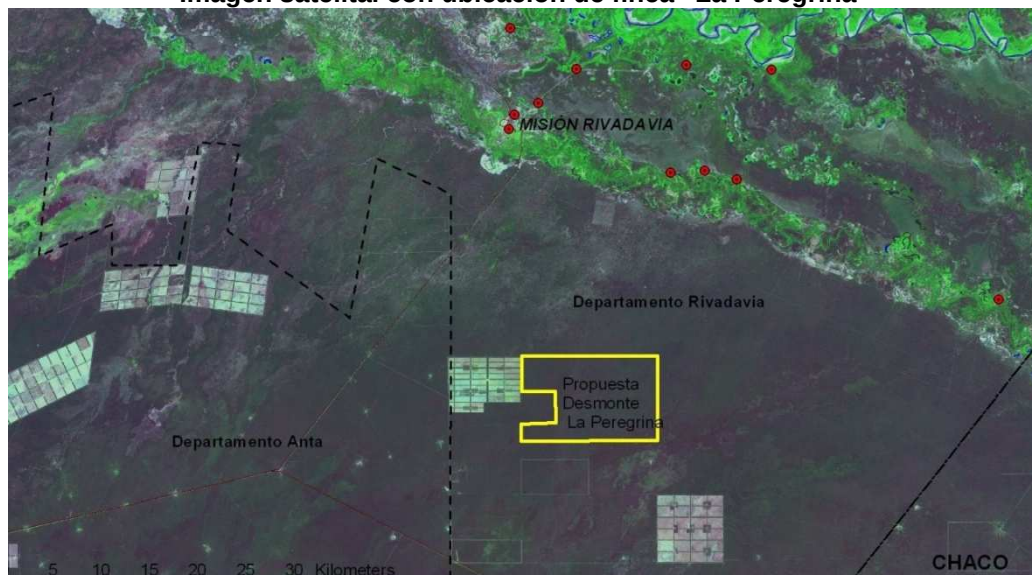


34 http://www.cresud.com.ar/cresud/index_eni.htm

35 http://www.cresud.com.ar/cresud/web/arquivos/5003_CNV_Los_Pozos.pdf

A pesar de esto, a pedido de su dueño, el gobierno de Salta autorizó el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 7.054 hectáreas para ganadería sobre un total de 12.028 hectáreas solicitadas.³⁶

Imagen satelital con ubicación de finca “La Peregrina”



El dueño de la finca es Bruno Mauricio Varela Marín, un empresario uruguayo; hijo de María Julia Neneta Marín (Marquesa de Varela, empresaria y colaboradora de las revistas Hola y Hello) y nieto de José Enrique Varela Iglesias (Marqués de Varela de San Fernando y uno de los militares españoles más destacados durante el franquismo).³⁷



³⁶

http://boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100035002

³⁷ <http://www.cuitonline.com/detalle/20603380852/varela-marin-bruno-mauricio.html>

<http://rigofa2010.blogdiario.com/1274794585/espaa-a-uruguay-un-toro-deprimido-por-carlos-loaiza-keel/>

<http://novoportal.caras.uol.com.br/caras-kids-2008/temporada-da-marquesa-de-varela-em-punta#.UtGQ7LSQNHb>

http://historico.elpais.com.uy/03/04/20/pespec_37843.asp

http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Enrique_Varela

Santo Domingo o Palo Santo (Martín Laplacette)

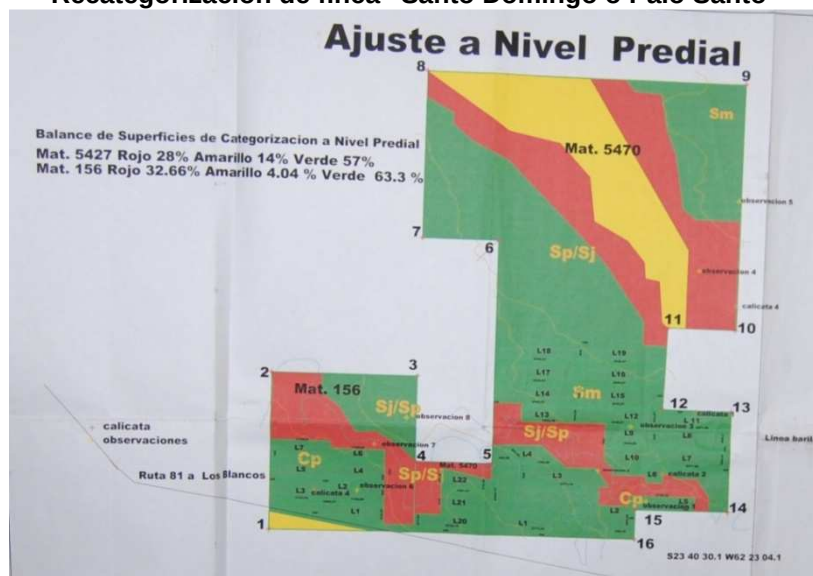
La Finca “Santo Domingo o Palo Santo”, de 7.000 hectáreas, está ubicada en el departamento Rivadavia sobre el límite con la provincia de Formosa. Fue zonificada por el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmorte, sí aprovechamiento).

Ubicación de finca “Santo Domingo o Palo Santo” sobre mapa de OTBN de Salta



A pesar de esto, a pedido de sus dueños, el gobierno de Salta autorizó el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmorte de 3.289 hectáreas para ganadería sobre un total de 6.960 hectáreas solicitadas.³⁸

Recategorización de finca “Santo Domingo o Palo Santo”



38

http://www.boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100038567

Los dueños de la finca son Martín Laplacette, Santiago Eugenio Caride Fite, Juan Manuel Arias, Emilio José Pellet Lastra, Pablo Raúl Munzi y Marcelo Augusto Salinas.

Martín Laplacette es el representante y director de Amaggi Argentina, la filial local del Grupo André Maggi, compañía brasileña líder en producción, comercialización y procesamiento de soja. Maneja 210.000 hectáreas entre propias y arrendadas, posee tres plantas de procesamiento, y tiene una flota fluvial propia.³⁹



Su principal accionista es el brasileño Blairo Maggi, actual senador y ex gobernador del Estado de Mato Grosso; reconocido como el mayor productor individual de soja del mundo. La empresa apunta a superar las 30.000 hectáreas cultivadas en nuestro país para los próximos años.⁴⁰

En junio de 2005, Blairo Maggi ganó el premio "Motosierra de Oro" de Greenpeace por la deforestación realizada por sus empresas en Brasil.⁴¹

39 <http://infocampo.com.ar/nota/campo/29203/amaggi-el-brazo-local-del-gigante-brasileno-pionero-del-mato-grosso>
http://www.diarioelnorte.com.ar/nota30094_santalla-apoyo-la-instalacion-de-un-nuevo-puerto-en-ramallo.html
<http://www.grupoandremaggi.com.br/>

40 <http://www.lanacion.com.ar/1394773-el-mayor-productor-de-soja-del-mundo-viene-a-sembrar-y-a-exportar>
<http://www.boletinoficial.gov.ar/DisplayPdf.aspx?s=02&f=20101021>

41 <http://www.greenpeace.org/brasil/pt/Noticias/motosserra-de-ouro-um-pr-mio/>
<http://www.greenpeace.org/brasil/pt/Noticias/desmatamento-leva-p-nico-ao-ma/>

Nuevo Horizonte (Andrés von Buch y Arnaldo Hasenclever)

La estancia “Nuevo Horizonte” (ex “Caraguatá Sur”) está ubicada en el departamento San Martín, cerca de la ciudad de Tartagal. Tiene aproximadamente 23.000 hectáreas, de las cuales ya fueron desmontadas cerca de 7.000 hectáreas para agricultura y ganadería intensiva.

Imagen satelital con ubicación de la finca “Nuevo Horizonte”



Imágenes aéreas de las zonas desmontadas de finca “Nuevo Horizonte”



Fotos: ASOCIANA

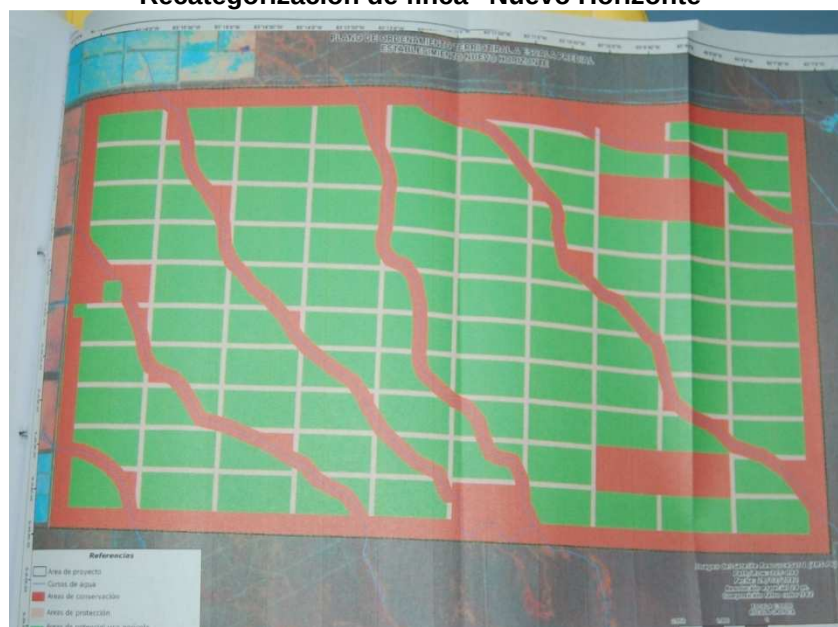
La finca fue clasificada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta en la Categoría II – amarillo (no permite desmonte, sí aprovechamiento).

Ubicación de finca “Nuevo Horizonte” sobre mapa de OTBN de Salta



A pesar de esto, a pedido de sus dueños, el gobierno de Salta autorizó el cambio de zonificación de gran parte de la misma a la Categoría III – verde para poder realizar el desmonte de 9.103 hectáreas para agricultura y ganadería sobre un total de 15.416 hectáreas solicitadas.⁴²

Recategorización de finca “Nuevo Horizonte”



El desmonte afectará a las comunidades indígenas cercanas a la finca: Monteveo, Pacará, Pozo Nuevo, Tonono, El Paraíso, El Arenal, Chowayuk, y Noni Jayaj.

42

http://www.boletinoficialsalta.gov.ar/NewDetalleAvisosAdministrativos.php?orden_pub=100039856

La empresa dueña de la finca está denunciada en la Justicia de Tartagal desde 2008 por la muerte por desnutrición de un bebé de un mes y su hermano de casi dos años, ambos integrantes de una comunidad wichí.⁴³

La estancia "Nuevo Horizonte" es propiedad de la empresa Estancia Tres Lagunas S.A., cuyos directivos son Mauro Alessandro Vanoli, Sandro Alberto Vanoli, Andrés Máximo von Buch y Arnaldo Hasenclever.⁴⁴

Andrés von Buch es un empresario argentino egresado de las universidades de Yale, Purdue y la Harvard Business School. Integrante del directorio de varias importantes empresas, von Buch participa en la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA); es directivo de la Cámara de Industria y Comercio Argentino Alemana; forma parte del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y de la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes.⁴⁵

Andrés von Buch



Por su parte, Arnaldo Hasenclever es integrante de la Cámara de Comercio Argentino Austríaca y conduce Grand Thornton Argentina, firma miembro de Grant Thornton International, una de las organizaciones líderes a nivel mundial de firmas de auditoría, impuestos y consultoría.⁴⁶



43 <http://nuevodiariodesalta.com.ar/noticias/4478/una-audiencia-de-desmonte-en-finca-con-denuncias-p.html>

44 <https://www.dateas.com/es/bora/2013/01/14/estancia-tres-lagunas-sa-3059>

45 <http://www.lanacion.com.ar/346520-un-hombre-de-tres-culturas>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-145592-2010-05-13.html>

<http://www.perfil.com/sociedad/Andres-Von-Buch-los-excesos-de-un-emprendario-exitoso-20100513-0032.html>

46 <http://www.gtarg.com.ar/enargentina.html>

<http://www.cronista.com/finanzasmercados/Arnaldo-Hasenclever-Brasil-China-y-la-soja-protegeran-a-la-Argentina-de-la-crisis-20111202-0086.html>

Otros casos

- **Finca "La Charqueada Fracción 23"**. Departamento Anta. Expediente N° 119-14386/07 iniciado por **Pablo Arturo Pasman y Las Trojas S.A.** Habilitación de desmonte de 1.593 hectáreas para agricultura sobre un total de **2.285 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría I – rojo y fue cambiada el 70% a Categoría III – verde y el 20% a Categoría II – amarillo. Es lindera al río Del Valle. Fue completamente desmontada.
- **Finca "Establecimiento San Francisco"**. Departamento San Martín. Expediente N° 119-38984/10 iniciado por **Ignacio Manuel, María Carolina, José María y Sergio García del Río**. Habilitación de desmonte de 5.779 hectáreas para agricultura y 604 hectáreas para ganadería sobre un total de **11.084 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde. Afecta seriamente a comunidades indígenas. Se desmontaron más de 3.000 hectáreas.
- **Finca "Establecimiento Ganadero Los Pozos"**. Departamento Rivadavia. Expediente N° 119-41.340/10 iniciado por **Pedro Luis Cignetti, Jorge Ricardo Cignetti, Héctor Luca Boccolini, Guillermo Aldo Sona y Adriana Magdalena Sona**. Habilitación de desmonte de 4.186 hectáreas para ganadería sobre un total de **6.968 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "Morocoyal"**. Departamento San Martín. Expediente N° 0090119-15315/2007-0 iniciado por **Exportin S.A.** Habilitación de desmonte de 1.695 hectáreas para agricultura sobre un total de **3.454 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "Establecimiento Ganadero La Luz del Chaco"**. Departamento Rivadavia. Expediente N° 0090227-96045/2012-0 iniciado por **Fernando Omar Muzi, Agustín Eduardo Vidizzoni y Agro-Noa S.R.L.** Habilitación de desmonte de 3.148 hectáreas para ganadería sobre un total de **5.745 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde. Afecta seriamente a comunidades indígenas.
- **Finca "Las 86 leguas"**. Departamento Orán. expediente N° 0050119-145460/2011-0, iniciado por **Bepesa S.A., Juan Martín Guaymas, Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri**. Habilitación de desmonte de 1.619 hectáreas para agricultura sobre un total de **3.739 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría I – rojo y II – amarillo y fue cambiada en un 70% a Categoría III – verde. Reducirá aún más la poca conectividad entre el bosque chaqueño y la selva de yungas.

- **Finca "Cuchuy".** Departamento San Martín. Expediente N° 0090227-160393/2012 iniciado por **Gastón Larrán**. Habilitación de desmonte de 779 hectáreas para agricultura sobre un total de **1.300 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde. Afecta seriamente a comunidades indígenas.
- **Finca "Establecimiento Ganadero Pluma de Pato".** Departamento Rivadavia. Expediente N° 0090227-118171/2012-0 iniciado por **Agustín Eduardo Vidizzoni y Agustín Vidizzoni S.A.** Habilitación de desmonte de 1.500 hectáreas para ganadería sobre un total de **2.931 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "San Bernardo o Santa Ana".** Departamento Anta. Expediente N° 0050119-204002/2011-0 iniciado por **Ignacio Carlos Pisani y Claudio Javier Scarabotti**. Habilitación de desmonte de 749 hectáreas para agricultura y ganadería sobre un total de **1.829 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría I – rojo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "La Esmeralda".** Departamento Anta. Expediente N° 0090227-164986/2012-0 iniciado por **Luis Pablo Ronconi y Pablo Ronconi**. Habilitación de desmonte de 380 hectáreas para agricultura sobre un total de **731 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría I – rojo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "Establecimiento Chaguaral".** Departamento Orán. Expediente N° 0090227-19590/2012-0 iniciado por **Santiago Luis Sánchez Elia, Clarsan Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Bepesa Sociedad Anónima**. Habilitación de desmonte de 879 hectáreas para agricultura sobre un total de **1.238 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.
- **Finca "El Cebilar".** Departamento San Martín. Expediente N° 0090227-134454/2012-0 iniciado por **María Graciela Herrera**. Habilitación de desmonte de 3.900 hectáreas para ganadería sobre un total de **2.600 hectáreas** solicitadas. La finca era Categoría II – amarillo y fue cambiada casi en su totalidad a Categoría III – verde.

Conclusiones

Los cambios de zonificación prediales realizados ilegalmente por el gobierno de Salta para autorizar desmontes en zonas protegidas por la Ley de Bosques alcanzan, como mínimo, las 126.177 hectáreas (el equivalente a seis veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires).

Los bosques nativos que originalmente fueron clasificados en las Categorías I – rojo y II – amarillo deben continuar en pie. Su desmonte tendrá un impacto ambiental significativo y afectará seriamente a muchas comunidades campesinas e indígenas. Permitir la deforestación en esas zonas vulnera en forma flagrante la ley nacional vigente e ignora las demandas de la sociedad.

Greenpeace reclama a los empresarios y funcionarios responsables la inmediata cancelación de dichos permisos y el respeto estricto a la zonificación originalmente asignada por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia.

**Campaña de Bosques
Greenpeace Argentina
Mayo de 2014**



Greenpeace es una organización ecologista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas, que se financia con la contribución de 3 millones de individuos en todo el mundo.

Greenpeace Argentina.
Zabala 3873, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina.